

Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Nivel comp. destino: 18.  
 Complemento específico: XXXX-9.776,16.  
 Exp.: 1.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

### Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

### Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Euro-

pea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros.

### Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta Resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

### Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concorra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba proce-

derá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la

Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

#### Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

#### Pruebas.

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa

minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

#### Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin

resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

#### Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

#### Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 12 de febrero de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### ANEXO I

Código plaza: F100101.  
Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA.  
Departamento: Microbiología.  
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en la asignatura «Bioquímica y Microbiología Industriales» de la titulación de Licenciado en Bioquímica.  
Investigadoras: Aplicación de un sistema de bioinmovilización de levaduras (biocápsulas) para la mejora de procesos fermentativos del vino y del cava. Estudio de sus repercusiones microbiológicas, enológicas y sensoriales.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:  
Presidente: D. MANUEL CASAL ROMÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Secretaria: D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN MILLÁN PÉREZ, Catedrática de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: D. JOSÉ RAMOS RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA GONZÁLEZ MUÑOZ, Catedrática de la Universidad de Granada.  
Vocal 3: D. JESÚS MANUEL CANTORAL FERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. JOSÉ MARÍA ARIAS PEÑALVER, Catedrático de la Universidad de Granada.  
Secretaria: D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES EVA VALDIVIA MARTÍNEZ, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 1: D. JUAN JOSÉ BORREGO GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D<sup>a</sup>. MONTSERRAT LLAGOSTERA CASAS, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CALVO SAINZ, Catedrática de la Universidad de Granada.

Código plaza: F100102.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA.

Departamento: Química Orgánica.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Catálisis heterogénea aplicada a la síntesis orgánica. Catalizadores metálicos soportados.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:  
Presidente: D. JOSÉ MARÍA MARINAS RUBIO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Secretario: D. DIEGO LUNA MARTÍNEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: D. JUAN MANUEL CAMPELO PÉREZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: D. CÉSAR JIMÉNEZ SANCHIDRIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES ARAMENDÍA LOPIDANA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:  
Presidente: D. JULIO GONZÁLEZ URONES, Catedrático de la Universidad de Salamanca.  
Secretaria: D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL BURGUETE AZCÁRATE, Catedrática de la Universidad Jaume I.  
Vocal 1: D. VICTORIANO BORAU BOLÓS, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: D. SANTIAGO VICENTE LUIS LAFUENTE, Catedrático de la Universidad Jaume I.  
Vocal 3: D. RAMÓN CANELA GARAYOA, Catedrático de la Universidad de Lleida.

Código plaza: F100103.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Las correspondientes a la línea de investigación: Organización molecular de films LB y dispositivos electroluminiscentes.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:  
Presidente: D. JUAN JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Secretario: D. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MELLADO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: D. LUIS CAMACHO DELGADO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: D. MANUEL BLÁZQUEZ RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES MOLINA GÓMEZ, Catedrática de la Universidad de Murcia.

## Comisión Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. MANUELA RUEDA RUEDA, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. RAFAEL ANDREU FONDACABE, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: D. FRANCISCO DE ASÍS MARTÍNEZ ORTÍZ, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: D. MANUEL MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D<sup>a</sup> CARMEN SERNA BALLESTER, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Código plaza: F100104.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Ingeniería del Software» de la titulación de Ingeniero en Informática.

Investigadoras: Química computacional. Diseño y desarrollo de soluciones computacionales para la caracterización, predicción de propiedades y actividades de compuestos y tratamientos de información.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. JUAN PAZOS SIERRA, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ VALDIVIA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: D. LORENZO VALVERDE GARCÍA, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 2: D. ALEJANDRO PAZOS SIERRA, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Vocal 3: D. BERNARDINO ARCAJ VARELA, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. MIGUEL DELGADO CALVO-FLORES, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. FRANCESC JOSEP FERRI RABASA, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 1: D<sup>a</sup> AMPARO VILA MIRANDA, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. ANTONIO BAHAMONDE RIONDA, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ASUNCIÓN GÓMEZ PÉREZ, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código plaza: F100105.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Departamento: Producción Animal.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos y tecnología de la producción animal» de la titulación de Ingeniero Agrónomo y docencia en la materia «Taller de empresas» del Máster Proyectos y gestión de plantas agroindustriales.

Investigadoras: Sensores espectrales no destructivos para la caracterización, trazabilidad y control en sistemas agroganaderos y en la cadena alimentaria.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. AUGUSTO GÓMEZ CABRERA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> ANA GARRIDO VARO, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JOSÉ AGUILERA SÁNCHEZ, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 2: D. JUAN MANUEL SERRADILLA MANRIQUE, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D<sup>a</sup> EDUARDA MOLINA ALCAIDE, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO GUSTAVO GÓMEZ CASTRO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. CARLOS DE BLAS BEORLEGUI, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: D. CARLOS BUXADE CARBO, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ROSA CARABAÑO LUENGO, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código plaza: F100106.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL.

Departamento: Medicina y Cirugía Animal.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Patología quirúrgica especial» de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Investigadoras: Medicina deportiva equina: preferentemente en patologías musculoesqueléticas como causa de falta de rendimiento en las competiciones.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. ESCOLÁSTICO AGUILERA TEJERO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> MARÍA CASTAÑO ROSADO, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D. FIDEL SAN ROMÁN ASCASO, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VALVERDE, Catedrático de la Universidad de Murcia.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. EDUARDO JOSÉ AGÜERA CARMONA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. LIBRADO CARRASCO OTERO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> JUANA MARÍA FLORES LANDEIRA, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D. FÉLIX GARCÍA ARNAS, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ELENA MOZOS MORA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F100107.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas de «Bioquímica», y «Biotecnología molecular de plantas» de la titulación de Licenciado en Biología y, docencia en la asignatura «Biotecnología vegetal» del Máster Biotecnología molecular, celular y genética.

Investigadoras: Biología molecular y aplicaciones biotecnológicas de las bases fisiológicas relacionadas con la maduración de frutos de fresa y de la calidad de los mismos.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: D. VICTORIANO VALPUESTA FERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> CARMEN PUEYO DE LA CUESTA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. JUAN LÓPEZ BAREA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO HEREDIA BAYONA, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. MANUEL TENA ALDAVE, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. CONRADO MORENO VIVIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. JOSÉ ANTONIO BÁRCENA RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: F100108.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas de «Bioquímica» y «Biotecnología molecular de plantas» de la titulación de Licenciado en Biología.

Investigadoras: Biología molecular de las rutas y mecanismos de defensa de la planta de fresa a patógenos fúngicos: selección de «dianas genéticas» y evaluación de estrategias moleculares y biotecnológicas útiles en programas de mejora de la resistencia de la fresa a sus patógenos.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: D. VICTORIANO VALPUESTA FERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> CARMEN PUEYO DE LA CUESTA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. JUAN LÓPEZ BAREA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. CONRADO MORENO VIVIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO HEREDIA BAYONA, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. MANUEL TENA ALDAVE, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. JOSÉ ANTONIO BÁRCENA RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: F100109.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA.

Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Sensores electroquímicos y nuevos electrodos.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: D. JUAN JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ MELLADO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> MANUELA RUEDA RUEDA, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. ENRIQUE BRILLAS COSO, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: D<sup>a</sup> CARMEN SERNA BALLESTER, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. MANUEL ESTEBAN SASTRE DE VICENTE, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Secretario: D. MANUEL BLÁZQUEZ RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> ILUMINADA GALLARDO GARCÍA, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: D. FRANCISCO VICENTE PEDRÓS, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ÁNGELA MOLINA GÓMEZ, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Código plaza: F100110.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOLOGÍA CELULAR.

Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Biología celular de la secreción hormonal y el cáncer.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: D. FRANCISCO GRACIA NAVARRO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR MALAGÓN POYATO, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JOSÉ MANUEL VILLALBA MONTORO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. JOSÉ BECERRA RATIA, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES PEINADO HERREROS, Catedrática de la Universidad de Jaén,

## Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ REYES, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. FRANCISCO GAYTÁN LUNA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. PLÁCIDO NAVAS LLORET, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FIGARES, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ROSA PÉREZ GOMARIZ, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Código plaza: F100111.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Biología molecular» de las titulaciones de Licenciado en Medicina y Licenciado en Química, y docencia en la asignatura «Bioquímica clínica y Patología molecular» de la titulación de Licenciado en Bioquímica.

Investigadoras: Genómica funcional de la asimilación de nitrato en chlamydomonas como organismo modelo.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup> CARMEN PUEYO DE LA CUESTA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. CONRADO MORENO VIVIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. MIGUEL LUCAS LUCAS, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. ANTONIO MÁRQUEZ CABEZA, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. JOSÉ MANUEL SIVERIO EXPÓSITO, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. MANUEL TENA ALDAVE, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. JUAN LÓPEZ BAREA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. FRANCISCO MIGUEL CÁNOVAS RAMOS, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D<sup>a</sup> ELIZABETH PINTADO SANJUÁN, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS LLAMA FONTAL, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Código plaza: F100112.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA.

Departamento: Química Orgánica.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Procesos de oxidación catalizados de forma heterogénea aplicados a la síntesis orgánica.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. JOSÉ MARÍA MARINAS RUBIO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. DIEGO LUNA MARTÍNEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JUAN MANUEL CAMPELO PÉREZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. CÉSAR JIMÉNEZ SANCHIDRIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES ARAMENDÍA LOPIDANA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. JULIO GONZÁLEZ URONES, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: D. VICTORIANO BORAU BOLÓS, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JOSÉ FUENTES MOTA, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. SANTIAGO VICENTE LUIS LAFUENTE, Catedrático de la Universidad Jaume I.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ISABEL BURGUETE AZCÁRATE, Catedrática de la Universidad Jaume I.

Código plaza: F100113.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.

Departamento: Bromatología y tecnología de los Alimentos.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Dietética y Nutrición» de la titulación de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Investigadoras: Elementos inorgánicos en alimentos/valoración nutricional.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. GONZALO ZURERA COSANO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. FRANCISCO RINCÓN LEÓN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. GASPAR ROS BERRUEZO, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS PERIAGO CASTÓN, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D. FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ MUNIZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. PABLO E. HERNÁNDEZ CRUZA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: D<sup>a</sup> HERMINIA LÓPEZ GARCÍA DE LA SERRANA, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 1: D<sup>a</sup> FÁTIMA OLEA SERRANO, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. CARLOS DÍAZ ROMERO, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ROSA MARÍA ORTEGA ANTA, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Código plaza: F100114.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: ZOOLOGÍA.

Departamento: Zoología.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Gestión y conservación de recursos naturales: el medio biótico», de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales.

Investigadoras: Biología, gestión y conservación de peces continentales dulceacuícolas y estuáricos del río Guadalquivir. Estudio y evolución de las comunidades piscícolas en la zona de cría y engorde del Bajo Guadalquivir.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL BUSTOS RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. LUIS ARIAS DE REYNA MARTÍNEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JOAQUÍN MARÍA MUÑOZ-COBO ROSALES, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: D. JUAN JOSÉ PRESA ASENSIO, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D. JUAN MARIO VARGAS YÁÑEZ, Catedrático de la Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RASO, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. JUAN CARRANZA ALMANSA, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: D. JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ TEIJEIRO, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2: D. IGNACIO DOADRIO VILLAREJO, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 3: D. FLORENTINO BRAÑA VIGIL, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Código plaza: F100115.

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

Departamento: Psicología.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Técnicas de intervención y tratamiento psicológico» de la titulación de Licenciado en Psicopedagogía.

Investigadoras: Aspectos epidemiológicos y aplicaciones del fenómeno del autocontrol y las conductas de riesgo en rehabilitación y seguimiento de prescripciones médicas, en correspondencia decir-hacer en niños con y sin maltrato, en discapacidad y en prevención de riesgos psicosociales.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. JAIME VILA CASTELLAR, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: D<sup>a</sup> ROSARIO ORTEGA RUIZ, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JUAN FRANCISCO GODOY GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: D. MIGUEL ÁNGEL VERDUGO ALONSO, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: D. MIGUEL MOYA MORALES, Catedrático de la Universidad de Granada.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. FRANCISCO XAVIER MÉNDEZ CARRILLO, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. ABILIO REIG FERRER, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 1: D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SALDAÑA GARCÍA, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2: D<sup>a</sup> ELVIRA MENDOZA LARA, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: D. FRANCISCO MIRAS MARTÍNEZ, Catedrático de la Universidad de Almería.

Código plaza: F100116.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura Derecho internacional privado de la titulación de Licenciado en Derecho y de la titulación de Licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

Investigadoras: Investigación en Derecho internacional privado.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE LUIS IRIARTE ÁNGEL, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ADAM MUÑOZ, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> PILAR BLANCO-MORALES LIMONES, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: D. RAMÓN VIÑAS FARRÉ, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: D. GUILLERMO PALAO MORENO, Catedrático de la Universidad de Valencia.

## Comisión Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup>. PILAR RODRÍGUEZ MATEOS, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR DIAGO DIAGO, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA CABOT, Catedrático de la Universidad Jaume I.

Vocal 2: D. RAFAEL ARENAS GARCÍA, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: D<sup>a</sup> NATIVIDAD GOÑI URRIZA, Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Código plaza: F100117.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en «Bioquímica» (teoría y práctica) de la titulación de Licenciado en Veterinaria.

Investigadoras: Mecanismos adaptativos en el metabolismo del nitrógeno y el carbono de la cianobacteria marina *Prochlorococcus*.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. JESÚS DÍEZ DAPENA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. JOSÉ ANTONIO BÁRCENA RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> EMILIA MARTÍNEZ GALISTEO, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA PADILLA PEÑA, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. JOSÉ MARÍA VEGA PIQUERES, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. CONRADO MORENO VIVIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. FERMÍN TORIBIO MELÉNDEZ-VALDÉS, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JOSÉ PEINADO PEINADO, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D<sup>a</sup> MARÍA FRANCISCA FILLAT CASTEJÓN, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ANTONIA HERRERO MORENO, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Código plaza: F100118.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: GENÉTICA.

Departamento: Genética.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Genética» de la titulación de Licenciado en Veterinaria; «Marcadores moleculares y su uso en mejora genética» del Máster Biotecnología Molecular, Celular y Genética; «Biotecnología aplicada a la producción animal» del Máster Zootecnia y Gestión Sostenible: ganadería ecológica e integrada; y «Marcadores moleculares en mejora genética» del Máster Medicina, Sanidad y Mejora Animal.

Investigadoras: Genómica y Proteómica de la interacción patógeno-hospedador en la especie porcina. Identificación y caracterización funcional de genes candidatos para la mejora de la respuesta inmune frente a la infección por Salmonella y Campylobacter.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: D. DIEGO LLANES RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. LUIS MORERA SANZ, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RONCERO, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. MANUEL BARBANCHO MEDINA, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN DE LA HERA DÍAZ DE LIAÑO, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. MANUEL RUIZ RUBIO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN ALEJANDRE DURÁN, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> ÁNGELA MORENO LÓPEZ, Científica Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 2: D. RAFAEL RODRÍGUEZ ARIZA, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. JUAN BAUTISTA ÁLVAREZ CABELLO, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F100119.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.

Departamento: Informática y Análisis Numérico.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Modelado y simulación de sistemas dinámicos» de la titulación de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

Investigadoras: Modelado, simulación y optimización del proceso de fermentación acética.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: D. SEBASTIÁN DORMIDO BENCOMO, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ SERRANO, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. FERNANDO MORILLA GARCÍA, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: D. FRANCISCO RODRÍGUEZ DÍAZ, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 3: D<sup>a</sup> NATIVIDAD DURO CARRALERO, Profesora Titular de la Universidad de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. CÉSAR DE PRADA MORAGA, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. CARLOS DE CASTRO LOZANO, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JUAN GÓMEZ ORTEGA, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 2: D. JOAQUÍN ARANDA ALMANSA, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS DE LA FUENTE APARICIO, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Código plaza: F100120.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

Departamento: Psicología.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Las propias del Área.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup> ROSARIO ORTEGA RUIZ, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> ANA FREIXAS FARRÉ, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> CARMEN TRIADÓ TUR, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2: D. JOSÉ LUIS LINAZA IGLESIAS, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: D<sup>a</sup> ELENA MARTÍN ORTEGA, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup> PILAR LACASA DÍAZ, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: D. CÉSAR COLL SALVADOR, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1: D<sup>a</sup> AMPARO MORENO HERNÁNDEZ, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: D. ANTONIO MALDONADO RICO, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: D. ALFREDO OLIVA DELGADO, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: F100121.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Bioquímica» de la titulación de Licenciado en Química.  
Investigadoras: Bases moleculares de la respuesta a estrés oxidativo en levaduras.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup> CARMEN PUEYO DE LA CUESTA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES ABRIL DÍAZ, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JUAN LÓPEZ BAREA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. FRANCISCO JAVIER FLORENCIO BELLIDO, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. JUAN LUIS RAMOS MARTÍN, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. JESÚS DíEZ DAPENA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA EMILIA MARTÍNEZ GALISTEO, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> ANA MARÍA MATA DURÁN, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: D. JOSÉ MARÍA VEGA PIQUERES, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D<sup>a</sup> MARÍA TRINIDAD GALLEGOS FERNÁNDEZ, Investigadora Científica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Código plaza: F100122.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA.

Departamento: Física.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Física cuántica» de la titulación de Licenciado en Física.

Investigadoras: Estudio de la interacción del plasma con una superficie conductora en plasmas electropositivos y electronegativos.

## COMISIÓN DE ACCESO

## Comisión Titular:

Presidente: D. ALEJANDRO CONDE AMIANO, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALÁEZ, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. ANTONIO GAMERO ROJAS, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. ANTONIO JESÚS SARSA RUBIO, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D<sup>a</sup> MARÍA MILLÁN MUÑOZ, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente:

Presidenta: D<sup>a</sup> CLARA FRANCISCA CONDE AMIANO, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN QUINTERO ORTEGA, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. ANTONIO SOLA DÍAZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. MANUEL SÁEZ CANO, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. VICTORINO FRANCO GARCÍA, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Código plaza: F100123.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA.

Departamento: Economía, Sociología y Política Agraria.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Desarrollo rural: teorías y estrategias» del Máster oficial en Desarrollo rural territorial.

Investigadoras: Políticas agrarias y rurales, enlaces agrario-rural, planificación desarrollo rural.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidenta: D<sup>a</sup> FELISA CEÑA DELGADO, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. TOMÁS DE HARO GIMÉNEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. EDUARDO RAMOS REAL, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D<sup>a</sup> ANA CRISTINA GÓMEZ MUÑOZ, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. DIONISIO ORTÍZ MIRANDA, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO TITOS MORENO, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> MANUELA CASTILLO QUERO, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. VICENTE ELADIO ARNALTE ALEGRE, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: D<sup>a</sup> ISABEL BARDAJÍ AZCÁRATE, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CAVADA LABAT, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Código plaza: F100124.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura de «Bioquímica» de la titulación de Licenciado en Química.

Investigadoras: Biología molecular y aplicaciones biotecnológicas de las bases fisiológicas relacionadas con la maduración de frutos de fresa y de la calidad de los mismos.

## COMISIÓN DE ACCESO:

## Comisión Titular:

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO BÁRCENA RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: D. FRANCISCO JAVIER CABALLERO DOMÍNGUEZ, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. VICTORIANO VALPUESTA FERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. JUAN MUÑOZ BLANCO, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA PADILLA PEÑA, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

## Comisión Suplente:

Presidente: D. EMILIO FERNÁNDEZ REYES, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES ABRIL DÍAZ, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JESÚS DÍEZ DAPENA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. FRANCISCO JAVIER CEJUDO FERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D. JOSÉ LUIS CABALLERO REPULLO, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Código plaza: F100125.

Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Bioquímica» de la titulación de Licenciado en Química.

Investigadoras: Biomarcadores moleculares, convencionales y proteómicos, de contaminación y estrés fisiológico en organismos de ecosistemas marinos.

#### COMISIÓN DE ACCESO:

Comisión Titular:

Presidente: D. JUAN LÓPEZ BAREA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA PADILLA PEÑA, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. JESÚS DÍEZ DAPENA, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D<sup>a</sup> ANA MARÍA MATA DURÁN, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES ABRIL DÍAZ, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ ANTONIO BARCENA RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: D<sup>a</sup> MARÍA EMILIA MARTÍNEZ GALISTEO, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D<sup>a</sup> CARMEN PUEYO DE LA CUESTA, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. JULIÁN BLASCO MORENO, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 3: D. CONRADO MORENO VIVIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

**Ver Anexos II y III en páginas 7.479 a 7.484 del BOJA núm. 59, de 25.3.2004**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la LOU, así como en el Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de Profesores Colaboradores, y en la Disposición Adicional Octava del Estatuto de la Universidad de Sevilla, y en las siguientes

#### B A S E S

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 989/2008, de 13 de junio).

1.2. La titulación requerida será: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará compulsado, junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

1.5. Los candidatos deberán poseer las titulaciones concretas de diplomado, ingeniero técnico y arquitecto técnico que en cada caso se exijan (Anexo I).

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico ([www.us.es](http://www.us.es)) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así